



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/52/120
21 de abril de 1997
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCÉS

Quincuagésimo segundo período de sesiones

Tema 82 de la lista preliminar*

EXAMEN DE LA APLICACIÓN DE LA DECLARACIÓN SOBRE EL
FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD INTERNACIONAL

Carta de fecha 18 de abril de 1997 dirigida al Secretario General
por el Representante Permanente de los Países Bajos ante las
Naciones Unidas

Tengo el honor de señalar a la atención de Vuestra Excelencia la declaración que emitió la Presidencia de la Unión Europea el 10 de abril de 1997 en relación con el Irán.

Le ruego tenga a bien hacer distribuir el texto de la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 82 de la lista preliminar.

(Firmado) N. H. BIEGMAN
Representante Permanente de
los Países Bajos ante las
Naciones Unidas

* A/52/50.

ANEXO

[Original: francés e inglés]

Declaración emitida el 10 de abril de 1997 por la Presidencia
de la Unión Europea en relación con el Irán

Las averiguaciones efectuadas por el Tribunal Superior de Justicia de Berlín en relación con el denominado asunto Mykonos han demostrado que las autoridades iraníes están implicadas en él al más alto nivel.

La Unión Europea condena la implicación de las autoridades iraníes y considera que ese comportamiento es totalmente inadmisible en las relaciones internacionales.

La Unión Europea ha deseado siempre mantener una relación constructiva con el Irán, así, en diciembre de 1992, el Consejo Europeo llegó a un acuerdo sobre un diálogo decisivo destinado a avanzar en la consecución de ese objetivo. Sin embargo, es imposible lograr progreso alguno cuando el Irán desprecia las normas internacionales y comete actos de terrorismo.

La Presidencia ha invitado a los Estados miembros a que retiren a sus Embajadores con miras a la celebración de consultas coordinadas sobre las relaciones futuras de la Unión Europea con el Irán. La Unión Europea observa que, dadas las circunstancias actuales, no hay base para proseguir ese diálogo decisivo.

El Consejo examinará, en su sesión del 29 de abril, las relaciones de la Unión Europea con el Irán y decidirá qué otras medidas deberán adoptarse.

La Unión Europea espera que el Gobierno del Irán adopte medidas para prevenir posibles amenazas y acusaciones contra cualquier Estado miembro y que tome las precauciones necesarias para garantizar la seguridad de todos los ciudadanos de la Unión Europea y de sus instituciones en el Irán.
